



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
 Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
 "TRESCIENTOS TRES AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
 Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
 Tel. 048-210.226/7
 XIV Dpto. de Canindeyú



Villa Curuguaty, 10 de enero de 2020

Señor:

Dr. Camilo D. Benítez Aldana
Contralor General de la República

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre y representación de la Municipalidad de Villa Curuguaty con el objeto de remitir el **Informe del Segundo Semestre de los Fondos de FONACIDE del ejercicio 2019**, en cumplimiento a la Resolución CGR N° 433/16 y al Art. 8 de la Ley N° 4758/12 modificado por el Art. 1 de la Ley N° 5581/16, que modifica los Art. 5 y 8 de la Ley N° 1458/12 FONACIDE por lo cual se anexa las documentaciones pertinentes, foliados, escaneados y nominados por cada ítem en formato digital.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle con la mayor consideración que se merece.



Abg. Nelson Javier Martínez Portillo
 Intendente Municipal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE CGR: 003361 HORA: 12:37
 CANTIDAD DE FOJAS: 08 (aho) + 0
 ASUNCIÓN: 10 ENE. 2020
 ENCARGADA/O:

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. Los documentos presentados en carácter de declaración jurada, estarán sujetos a una verificación posterior.

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Sistema de Gestión de Calidad	Codigo: FO-CG-10/04 Versión: 1
FONACIDE	
ENTIDAD RECURRENTE	SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE FONACIDE 2DO SEMESTRE 2019
MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY	<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i> <i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i> FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR GENERAL D.G.C.R.C.V.T
FECHA 10/01/2020	

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-